

**Poder y devoción entre Quito y Vélez-Málaga.
A propósito de un cáliz donado en 1783**

*María Jesús Mejías Álvarez
Universidad de Sevilla*

RESUMEN: Don Juan José de Villalengua y Marfil, presidente de la Real Audiencia de Quito desde 1784 a 1790, siguiendo la práctica habitual entre los indios que lograron triunfar en América, donó en 1783 un cáliz a la iglesia parroquial de San Juan Bautista de la localidad de Vélez-Málaga, de donde era natural. En este trabajo se analiza documentación inédita precedente del Archivo Histórico Nacional de Quito.

Palabras clave: Juan José de Villalengua y Marfil, Quito, Vélez-Málaga, donación, platería, siglo XVIII.

ABSTRACT: Don Juan Jose de Villalengua and Marfil, president of the Royal Audience of Quito from 1784-1790, following the usual practice among the Indians who managed to make it in America, in 1783 donated a chalice to the church of San Juan Bautista of the town of Velez-Malaga, where was natural. In this paper we analyze unpublished documentations proceeding Archives in Quito.

Key words: Juan José de Villalengua y Marfil, Quito, Vélez-Málaga, gift, silverwork, eighteenth century.

La devoción y el reconocimiento del favor divino impulsaron a numerosos indios que lograron poder y triunfo en la América virreinal, a remitir a su tierra natal distintos legados y donaciones, siendo frecuente el envío de objetos de plata labrada. En este artículo damos a conocer, a través de la documentación inédita precedente del Archivo Histórico Nacional de Quito, la donación de un cáliz por parte de Juan José de Villalengua y Marfil, vigésimo sexto presidente de la Audiencia de Quito (1784-1790), a la iglesia de San Juan Bautista de la localidad de Vélez-Málaga donde nació. El análisis del documento¹ nos permite trascender del simple hecho anecdótico de la donación, pues complementa el conocimiento sobre el donante, además de proporcionarnos información indirecta sobre la situación del arte de plata labrada en la ciudad de Quito en el último tercio del Setecientos.

1 Archivo Histórico Nacional de Quito (AHNQ), *Sección Protocolos Notariales*, 1ª Notaría, Juan de Azcaray, 1774-1790, 21 de julio de 1783, fol. 127. Ver apéndice documental.

La Audiencia de Quito en el siglo XVIII no está exenta de conflictos y luchas de poder. Entre 1760 y 1810 el declive político y jurídico es evidente, derivado tanto del fracaso económico que supusieron las reformas borbónicas como del deteriorado ejercicio de la administración de justicia a causa de los cohechos y abusos perpetrados por los funcionarios reales². Quito que durante el periodo de los Habsburgo, contaba con una economía en alza tanto por ser uno de los centros más destacados de producción textil como de comercio para toda la región andina, perdió parte de su fuerza durante el siglo XVIII. Con reiterada insistencia y con el claro objetivo de fortalecer su situación económica y política los grupos de poder de la Real Audiencia trataron de obtener una mayor autonomía que desembocara en la consecución de una capitánía general. Aspiración que no se consiguió, incluso se produjo una reducción de su control sobre determinadas zonas, y tras la fundación en 1739 del Virreinato de Nueva Granada no alcanzó su capitalidad en favor de Santa Fe, lo que obligó a Quito a mantener su posición de subordinación. De hecho en el último tercio del siglo XVIII sufre la pérdida del control jurídico, financiero, militar y eclesiástico, pues no olvidemos que en 1779 se funda el obispado de Cuenca por lo que Quito deja de ser la única diócesis. Esta decadencia condujo a no pocos conflictos sociales que en ocasiones apoyaban los funcionarios (Rebelión de Los Barrios, 1765). Con frecuencia se aprovechaban de sus puestos, favoreciendo sus intereses políticos y económicos, beneficiándose de actividades ilícitas, por lo que la Corona consideró necesario fortalecer la autoridad real para lo que envió funcionarios peninsulares. El nombramiento de José García de León y Pizarro³ (1778-1784), natural de Motril, Granada, y protegido del poderoso ministro de Indias José de Gálvez, fue acompañado de una excepcional concentración de poder militar, político, fiscal y judicial (visitador de la Real Hacienda, gobernador, presidente y regente de la Audiencia, y capitán general, aunque Quito no era capitánía general). Pero su gobierno estuvo marcado sus abusos de poder y las prácticas fraudulentas⁴, a la vez que estratégicamente fue situando a miembros de su familia en cargos de relevancia. Su hermano Ramón García León ocupó la gobernación de Guayaquil entre 1770 y 1790, y tras ser promovido al Consejo de Indias en 1784, consiguió que su yerno, Juan José Villalengua y Marfil (1784-1789), le sucediera en su cargo de presidente de la Real Audiencia.

El vigésimo presidente de la Audiencia de Quito, Juan José Villalengua y Marfil⁵, nace en 1748 en la localidad andaluza de Vélez-Málaga, y se forma en leyes en la Universidad de Alcalá

2 Véase P. PONCE LEIVA (1992) "Un espacio para la controversia: la Audiencia de Quito en el siglo XVIII". En *Revista de Indias*, vol. LII, 195-196. Madrid, pp. 839-865; M. MOLINA MARTÍNEZ (2008). "Conflictos en la Audiencia de Quito a finales del siglo XVIII". En *Anuario de Estudios Americanos*. nº 65, 1, enero-junio. Sevilla, pp. 153-173; J. E. RODRÍGUEZ (2011). "Los orígenes de la Revolución de Quito en 1809". En *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, II Semestre, Quito, pp. 91-123.

3 Véase F. GONZÁLEZ SUÁREZ (1901). *Historia General de la República del Ecuador*. Quito, Tomo V, capítulo sexto, pp. 2950-2962; E. MARTIRÉ (1980). "La visita de García León y Pizarro a la Audiencia de Quito (Aporte documental)". En *V Congreso Internacional del Instituto de Historia del Derecho Indiano, Actas en Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*. vol. VI. Quito, pp. 323-343; J. REIG SATORRES (1997). "Visita General a la Presidencia y Audiencia de Quito, realizada por el licenciado José García de León y Pizarro (1778-1784)". En *XI Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y estudios*. Buenos Aires, vol. III, pp. 121-146.

4 M. MOLINA MARTÍNEZ (2009). "Fortuna y negocio en Quito. El caso de los García León y Pizarro". En F. Navarro Antolín (ed.). *Orbis Incognitus. Avisos y legados del Nuevo Mundo, XII Congreso Internacional AEA*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 845-852.

5 Véase GONZÁLEZ SUÁREZ. *Historia General de...*, *op. cit.*, Tomo V, capítulos VII y VIII, pp. 2963-3002; M. A. BURKHOLDER, y CHANDLER, D.S. (1982). *Biographical Dictionary of Audiencia Ministres in the Americas, 1687-1821*. Londres, pp. 357-358.

de Henares, ejerciendo ya en 1774 como protector de indios en la Audiencia quiteña⁶, y en 1776 ya lo hacía como fiscal del crimen. Años más tarde fue nombrado fiscal del crimen de la Audiencia de Lima, puesto que no ocupó al ser designado presidente de la Audiencia. Su matrimonio con doña Josefa Pizarro y Frías⁷, hija de don José García de León y Pizarro y de doña María Frías, en abril de 1784, le permitió incorporarse a un clan familiar peninsular con importantes redes de influencias en Indias que aprovechó para acrecentar y consolidar su posición de privilegio social y su enriquecimiento económico. Hombre ilustrado y deseoso de adquirir méritos, su gobierno bascula entre la gestión positiva y los intentos de minimizar el indudable tráfico de influencias de su suegro, acusado en 1787 de corrupción tras la muerte de su mentor, José de Gálvez. Puso en práctica algunas ideas ilustradas sobre la higiene pública al mandar empedrar las calles de la ciudad y dar forma al paseo público de la Alameda, entonces llamado Paseo del Rey, además de fundar una casa de hospicio para pobres y un asilo para lázaros, a la vez que intenta paliar la decadente situación económica de Quito al proponer, entre otras, algunas medidas restrictivas sobre la importación de cualquier textil que compitiera con los paños quiteños. De hecho la aprobación de su gobierno queda demostrada con su nuevo nombramiento, siendo trasladado, en 1790, a la Audiencia de Guatemala como el nuevo presidente de la misma.

Desde su llegada a Quito en 1774 hasta su nombramiento como presidente de la Audiencia en 1784 transcurren diez años en los que logra su promoción social a la vez que consigue consolidar su carrera y acrecentar su fortuna. Este crecimiento social y económico se refleja en varios ejemplos documentales. De hecho existe constancia de un envío de dinero a Málaga, en 1780⁸, para su madre doña Mariana Marfil. Pero sin duda la constatación de su éxito y de su enriquecimiento, queda atestiguado con la donación del cáliz que hace para la iglesia de San Juan Bautista de Vélez-Málaga en 1783⁹. De hecho las donaciones son una práctica habitual entre los hombres que hicieron fortuna en el Nuevo Mundo, como muestra de agradecimiento remitían parte de sus ganancias a instituciones religiosas que le eran afines, normalmente a la iglesia mayor de su lugar de origen¹⁰. Así, en “*reconocimiento a la Magestad Divina*” por los beneficios recibidos, el 23 de julio de 1783 en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el escribano Juan de Azcaray, el todavía fiscal de la Real Audiencia de Quito, y nombrado para el mismo cargo en la Audiencia de Lima, Juan José de Villalengua y Marfil dona un cáliz de oro, adornado con esmeraldas, con su patena y cucharita, a la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Vélez-Málaga¹¹, perteneciente

6 Sabemos que pasó a Indias con su criado Rafael Alonso y Anaya, natural de Madrid. Archivo General de Indias (AGI), *Contratación*, 5519, N.2, R.2. Expediente de información y licencia del pasajero a Indias Juan José de Villalengua y Marfil, protector de indios de la Real Audiencia de Quito.

7 AGI, *Quito*, 242, N. 77.

8 AGI, *Quito*, 240, N.79

9 AHNQ, *Sección Protocolos Notariales*, 1ª Notaría, Juan de Azcaray, 1774-1790, 21 de julio de 1783.

10 Los estudios sobre los legados y las donaciones que los indios hacen llegar a la Península son abundantes, sirvan de ejemplo los de J. PALOMERO PÁRAMO (1992). *Plata labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva*. Huelva; A. JUSTO ESTEBARANZ (2009). “Las donaciones a España del obispo de Quito don Diego Ladrón de Guevara”; en *Artigrama*, nº 24, pp. 225-237; C. HEREDIA MORENO (2010). “Los indios navarros y sus donaciones de plata labrada”; en J. Paniagua Pérez y N. Salazar Simarro. *Ophir en las Indias. Estudios sobre la plata americana, siglos XVI-XIX*, León, España, Universidad de León, pp. 449-476. Aun así todavía se pueden proporcionar noticias inéditas extraídas tanto de la investigación de archivos como de la revisión de distintas colecciones de las que puedan salir a la luz nuevas piezas desconocidas.

11 La ciudad de Vélez-Málaga en el siglo XVIII experimenta un crecimiento económico que se manifiesta en la restauración y construcción de iglesias y edificios públicos, además se dieron a conocer las ideas de la Ilustración

al obispado de Málaga. Es muy revelador que en el documento se exprese un segundo destino para la pieza, proponiendo la iglesia del convento de religiosas descalzas de la misma ciudad (Convento de las Carmelitas Descalzas de Jesús, María y José). El donante quiere protegerla de la mala gestión que de ella puedan hacer los curas y beneficiados de la parroquia, por lo que bajo ningún concepto se podrá desvincular de la iglesia parroquial, so pena de traspasarla a la iglesia del citado convento. Paradójicamente, en la actualidad no se encuentra entre los haberes de ninguna de las dos instituciones de destino¹², cuyos patrimonios artísticos de bienes muebles se vieron muy mermados, por diversas circunstancias, a lo largo del siglo XX.

El poder económico se manifiesta en el material elegido para la realización de la pieza, oro y esmeraldas, a la vez que su devoción se entrelaza con su consolidación social pues exige que el cáliz se utilice en ocasiones especiales lo que indica su intención de manifestar una categorización de rango. Específicamente solicita que sirva para las misas solemnes y festividades del Santísimo Sacramento. Hay que tener presente que el culto eucarístico en Vélez-Málaga tiene un fuerte arraigo, existiendo referencias documentales sobre el mismo desde 1526. Se crearon dos Hermandades Sacramentales, una en la iglesia de Santa María la Mayor de la Encarnación y otra en la de San Juan Bautista que potenciaron a lo largo de los siglos la fiesta del Corpus y la procesión del Santísimo en la que se invertía fuertes cantidades de dinero especialmente durante el siglo XVIII¹³. La Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Bautista¹⁴ se funda en el siglo XVI, con evidencias documentales desde 1553, crece económicamente a lo largo del siglo XVII, y especialmente en el siglo XVIII. De hecho en 1721 se inician los trámites para la construcción de una Capilla Sacramental, inaugurada en 1753.

El documento que analizamos deja traslucir la situación en la que se encuentra el arte de la plata labrada en la ciudad de Quito en el último tercio del siglo XVIII. El Setecientos es el siglo de la consagración definitiva del arte de la platería en Quito no sólo por la constatación de una extensa nómina de plateros registrados¹⁵ trabajando en la ciudad sino también por la calidad técnica de las piezas y la singularidad formal y estilística de las mismas. Sirvan de ejemplo obras como la peana de la Virgen del Rosario del convento de Santo Domingo, la custodia grande del convento del Carmen Alto o los atriles del monasterio del Carmen Bajo, entre otras muchas. A las piezas de carácter religioso, muy abundantes en la producción de este siglo, hay que unir las de

fundándose en 1783 la Sociedad Económica de Amigos del País. Por otra parte, Iglesia de San Juan Bautista construida en 1487 y remodelada entre 1541 y 1564, tuvo intervenciones destacadas en el último tercio del siglo XVIII, llevándose a cabo en 1789 la decoración de la sacristía, e importantes modificaciones en el siglo XIX. Fue declarada Bien de Interés Cultural en categoría de Monumento en el año 2006 (Decreto 201/2006, 14 de noviembre, BOJA nº 233).

12 VVAA (1985). *Inventario Artístico de Málaga y su provincia*. Tomo I, Madrid. Parroquia de San Juan Bautista, pp. 240-244 y Convento de Carmelitas Descalzas, pp. 244-247.

13 Véase P. PEZZI CRISTÓBAL (2003). *El gobierno municipal de Vélez-Málaga en el siglo XVIII*. Málaga, pp. 135, 136 y 348; (2004). "Las celebraciones públicas en Vélez-Málaga en la centuria ilustrada". En *Boletín de Arte*, nº 25, Málaga, pp. 207-232.

14 A. M. PEÑA MÉNDEZ (2012). "El culto eucarístico en Vélez-Málaga y la Hermandad Sacramental de la Parroquia de San Juan Bautista". En *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 11, Vélez-Málaga, pp. 17-24.

15 El número de plateros registrados a lo largo del siglo XVIII supera los 200 individuos, y en los años que preside la Audiencia Juan José de Villalengua y Marfil (1784-1790), la nómina supera los 30 plateros. Cf. J. PANIAGUA PÉREZ y G. M. GARZÓN MONTENEGRO (2000). *Los gremios de plateros y bathojas en la ciudad de Quito (siglo XVIII)*. México.

carácter civil, especialmente las de adorno como son las piezas de joyería muy bien reflejadas en la pintura local de la época¹⁶, donde se pone de manifiesto la riqueza de los materiales con los que se trabaja, oro, plata, perlas y piedras preciosas. De hecho el cáliz donado por Villalengua está realizado en oro y adornado con esmeraldas, piedras frecuentemente utilizadas en la orfebrería quiteña que gusta, en líneas generales, de los efectos cromáticos derivados de la combinación de los materiales citados. Aunque el momento se define como una etapa de decadencia económica, política y social, esta no se puede asimilar a la producción artística quiteña, y especialmente a la de artes suntuarias¹⁷. Existe un gran desarrollo de la platería pero también de otras artes como el de la madera. Los púlpitos, las sillerías de coro o las mamparas de los interiores religiosos evidencian la importancia de la carpintería en el Setecientos quiteño. Menos estudiado se encuentra el mueble doméstico que debió de ser muy rico según se puede traslucir de los testamentos y cartas de dotes locales¹⁸. El documento de donación también alude al tema pues la caja en la que se guarda el cáliz se describe como una pieza rica, con guarnición de plata sobre los goznes.

No sabemos el nombre del autor del cáliz donado pero si el del platero que lo tasa. Se trata de Agustín de Albán y Palis, miembro de una de las más destacadas familias de plateros del siglo XVIII en Quito, que junto con la de los Binueza, del que sobresale Sebastián, se repartían los cargos tanto en el gremio como en la cofradía. Era frecuente que estos plateros además de dedicarse a la elaboración de piezas de plata, también realizaran trabajos de “tasación de bienes”, esencialmente valuando objetos realizados en metales preciosos, normalmente solicitados en procesos de reparto de herencias. De hecho Agustín de Albán y Palis ya tenía experiencia en este tipo de trabajo antes de tasar el cáliz de Villalengua en 1783, ya que en 1777 fue nombrado tasador de los bienes de Mariano Rodríguez Palacios¹⁹.

El gremio de plateros de la ciudad de Quito fue una corporación muy activa e involucrada en la sociedad, especialmente durante el siglo XVIII, como queda demostrado con su participación en las fiestas del Corpus Christi y en las de su patrón San Eloy, donde tratan de demostrar su fuerza y su prestigio social. Pero a pesar de su fuerte presencia en la ciudad, el gremio se caracteriza por su constante incumplimiento de la legislación, especialmente en lo tocante a quintar la plata, sin que las autoridades locales se esfuercen por tomar medidas reales y efectivas al respecto, aunque informen al Consejo de Indias de la situación²⁰. Ni las Ordenanzas de Guate-

16 M. J. MEJÍAS (2010). “Las joyas en la pintura quiteña del siglo XVIII”. En J. Paniagua Pérez y N. Salazar Simarro. *Ophir en las Indias. Estudios sobre la plata americana, siglos XVI-XIX*, Universidad de León, pp. 373-388; J. PANIAGUA PÉREZ (2014). “Riqueza suntuaria en Quito: algunas consideraciones sobre las joyas con piedras preciosas y perlas en el periodo colonial”. En G. Vasconcelos e Sousa, J. Paniagua Pérez y N. Salazar Simarro (Coords.). *Áurea Quersoneso: estudios sobre plata iberoamericana, siglos XVI-XIX*. Lisboa/León, pp. 301-324.

17 Véase A. COSTALES y P. COSTALES (1982). “Historia de la Casa de la Moneda de Quito (1534-1863)”. En *Boletín del Archivo Nacional de Historia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”*, nº 21, Quito, pp. 7-97; J. PANIAGUA PÉREZ (2003). “El arte de la platería como expresión de una mentalidad. Quito en el siglo XVIII”. En *Barroco, Actas II Congreso Internacional*, Porto (Portugal), pp. 259-268.

18 Véase M. FERNÁNDEZ MARTÍN (2015). “Interiores quiteños en el barroco: mirando las dos orillas” En M. J. MEJÍAS (ed.). *Estudios de Artes Decorativas. Europa y América, Relaciones Culturales y Artísticas*. Sevilla, pp. 15-30.

19 PANIAGUA PÉREZ y GARZÓN MONTENEGRO. *Los gremios de plateros...*, op. cit., México, pp. 122 y 217.

20 José García de León y Pizarro, presidente de la Audiencia remite, en 1779, a José de Gálvez el informe realizado por el contador Juan Antonio de Acilona sobre las diligencias que ha llevado a cabo sobre el abuso de tener objetos de oro y plata sin quintar, y el Reglamento que se ha realizado para cobrar dicho derecho. AGI, *Quito*, 240, N.26.

mala por las que se debían regir desde 1777 ni el Reglamento de 1779²¹ lograron que los plateros marcasen las piezas, aunque en ocasiones aparecen inscripciones que aluden a la autoría de las obras como las que se pueden ver en el frontal de Santa Ana de la Catedral de Quito (platero Jacinto del Pino Olmedo, 1700) y en las andas en la Virgen del Rosario del convento de Santo Domingo (platero Vicente López de Solís, 1779).

La escasa aplicación de las normas legales no se reflejada directamente en el documento de valuación transcrito en la escritura de donación, firmado el 23 de octubre de 1782 por el maestro platero Agustín de Albán y Palis. Pero de hecho cuando expresa el peso del material con el que está confeccionada la pieza (218 castellanos de oro) dice específicamente *de oro quintado*, haciendo hincapié en un aspecto que debería darse por supuesto. Por lo tanto, la aclaración al respecto la traducimos como una intención manifiesta de constatar que la ley, en esta ocasión, si se cumplía. Sería extremadamente grave que el propio fiscal de la Audiencia donara un cáliz que no hubiera cumplido con los correspondientes pagos tributarios, y que estuviera al margen de lo que marcaban las impuestas Ordenanzas de Guatemala (1777) y el Reglamento de 1779.

La descripción que en el documento se hace del cáliz donado se centra en los materiales (oro y esmeraldas) y en la cuantificación de éstos, nada nos aporta de sus características formales y estilísticas. Solo con el apunte del material podemos advertir que se trata de una pieza rica que con 457 esmeraldas aplicadas consigue plasmar el gusto por el color que se advierte en la plata labrada quiteña. La utilización en abundancia de piedras preciosas y perlas, combinadas con el oro o la plata, se convierte en uno de los rasgos distintivos, y más llamativos, de las piezas quiteñas del Setecientos, especialmente en lo que se refiere a las custodias²² y a los cálices.

Existen bastantes evidencias documentales y físicas que atestiguan la presencia de cálices de oro, plata o plata dorada, adornados con piedras preciosas, entre los haberes de distintas instituciones religiosas quiteñas. El inventario de bienes de la iglesia, sacristía, congregaciones y edificio del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús elaborado en 1767 deja constancia, por el número de apuntes reseñados, del éxito del modelo. En concreto, en los de la sacristía de la iglesia se anotan 12 cálices de plata dorada, y como perteneciente a la Congregación de Nuestra Señora de la Presentación se reseña uno realizado en plata dorada con sobrepuestos de oro, con algunas esmeraldas, amatistas y perlas²³. En el convento de San Francisco de Quito se conserva un cáliz similar, también de plata dorada, con aplicaciones de esmeraldas, amatistas y perlas (Fig. 1)²⁴. La pieza presenta peana elevada con pestaña saliente y dos cuerpos diferenciados por un leve estrangulamiento, astil moldurado y copa amplia con subcopa abullonada y decorada con el mismo ornato que la peana. El análisis formal y estilístico de este cáliz nos lleva a adscribirlo a la segunda mitad del siglo XVIII, y a considerarlo una pieza de referencia y contemporánea al cáliz donado por Villalengua en 1783.

21 Documentos transcritos en PANIAGUA PÉREZ y GARZÓN MONTENEGRO. *Los gremios de plateros...*, op. cit., México, pp. 227-235.

22 Véase M. J. MEJÍAS (2015). "Custodias quiteñas: entre la influencia hispánica y centroeuropea". En M. J. MEJÍAS (ed.). *Estudios de Artes Decorativas. Europa y América, Relaciones Culturales y Artísticas*. Sevilla, pp. 31-56.

23 Véase *Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus haciendas durante su secuestro el 20 de agosto de 1767*. (Edición y transcripción P. Francisco Piñas Rubio, S.J.) Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2011, pp. 40 y 54, respectivamente.

24 Reseñado y reproducido en N. P. MORÁN PROAÑO (2002). "El lucimiento de la fe. Platería religiosa en Quito". En A. KENNEDY (ed.). *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX*. Editorial Nerea, p. 146, fig. 107.



Fig. 1. Cáliz, segunda mitad siglo XVIII, Convento de San Francisco de Quito

BIBLIOGRAFÍA

- BURKHOLDER, M. A. y D.S. CHANDLER (1982). *Biographical Dictionary of Audiencia Ministres in the Americas, 1687-1821*. Londres.
- COSTALES, A. y P. COSTALES (2000): “Historia de la Casa de la Moneda de Quito (1534-1863). En *Boletín del Archivo Nacional de Historia de la casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”*, nº 21, Quito, pp. 7-97.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, M. (2015). “Interiores quiteños en el barroco: mirando las dos orillas”. En M. J. Mejías (ed.) (2015). *Estudios de Artes Decorativas. Europa y América, Relaciones Culturales y Artísticas*. Sevilla, pp. 15-30.
- GONZÁLEZ SUÁREZ, F. (1901). *Historia General de la República del Ecuador*. Quito.
- JUSTO ESTEBARANZ, Á. “las donaciones a España del obispo de Quito don Diego Ladrón de Guevara, *Artigrama*, nº 24, pp. 225-237.
- KENNEDY, A. (Ed.). *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX*. Madrid: Editorial Nerea.
- MARTIRÉ, E. (1980). “La visita de García León y Pizarro a la Audiencia de Quito (Aporte documental)”. En *V Congreso Internacional del Instituto de Historia del Derecho Indiano, Actas en Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, vol. VI, Quito, pp. 323-343.
- MEJÍAS, M. J. (2015). “Custodias quiteñas: entre la influencia hispánica y centroeuropea”. En M. J. Mejías (ed.) (2015). *Estudios de Artes Decorativas. Europa y América, Relaciones Culturales y Artísticas*. Sevilla, pp. 31-56.
- MOLINA MARTÍNEZ, M. (2008). “Conflictos en la Audiencia de Quito a finales del siglo XVIII”. En *Anuario de Estudios Americanos*, nº 65, 1, enero-junio, Sevilla, pp. 153-173.
- MORÁN PROAÑO, N. P. (2002). “El lucimiento de la fe. Platería religiosa en Quito”. En A. Kennedy (ed.). *Arte de la Real Audiencia de Quito, siglos XVII-XIX*. Madrid: Editorial Nerea.
- NAVARRO ANTOLÍN, F. (ed.) (2009). *Orbis Icoignitvs. Avisos y legados del Nuevo Mundo, XII Congreso Internacional AEA*. Huelva: Universidad de Huelva.
- PALOMERO PÁRAMO, J. (1992). *Plata Labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva*. Huelva.
- PANIAGUA PÉREZ, J. y G. M. GARZÓN MONTENEGRO (2000). *Los gremios de plateros y batihojas en la ciudad de Quito (Siglo XVIII)*. México.
- (2003): “El arte de la platería como expresión de una mentalidad. Quito en el siglo XVIII”. En *Barroco, Actas II Congreso Internacional* Porto, Portugal, pp. 259-268.
- PEÑA MÉNDEZ, A. M. (2012). “El culto eucarístico en Vélez-Málaga y la Hermandad Sacramental de la Parroquia de San Juan Bautista”. En *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga, II*, Vélez-Málaga, pp. 17-24.
- PEZZI CRISTÓBAL, P. (2003). *El gobierno municipal de Vélez-Málaga en el siglo XVIII*. Málaga.
- (2004) “Las celebraciones públicas en Vélez-Málaga en la centuria ilustrada”. En *Boletín de Arte*, nº 25, Málaga, pp. 207-232.

- PONCE LEIVA, P. (1992). “Un espacio para la controversia: la Audiencia de Quito en el siglo XVIII”. En *Revista de Indias*, LII, 195-196, Madrid, pp. 839-865.
- REIG SATORRES, J. (1997). “Visita General a la Presidencia y Audiencia de Quito, realizada por el licenciado José García de León y Pizarro (1778-1784)”. En *IX Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*. Buenos Aires, vol. III, pp. 121-146.
- RODRÍGUEZ, J. E. (2011). “Los orígenes de la Revolución de Quito en 1809”. En *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, II Semestre, Quito, pp. 91-123.
- VVAA (1985). *Inventario Artístico de Málaga y su provincia*. 2 vols. Madrid.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Quito, 1783, julio, 21.

Escritura de donación de un cáliz, patena y cucharilla a la iglesia de San Juan Bautista de Vélez-Málaga, por parte de Juna José Villalengua y Marfil.

Archivo Nacional Histórico de Quito (A.N.H.), Sección Protocolos Notariales, 1ª Notaría, Juan de Azcaray, 1774-1790, fol. 127.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y un días del mes de Julio de mil setecientos ochenta y tres años, Antemi el escribano de su Magestad, e interino de Camara y Gobierno de esta Real Audiencia, y testigos de jusso escritos, estando en las Cassas de su morada, parecio presente el Señor Don Juan Jossef Villalengua y Marfil, del Consejo de su Magestad , Fiscal de esta dicha Real Audiencia, y provisto para la de Lima, à quien doy fè conosco –

Dice: que por quanto el Señor otorgante tiene recibido el Santo Sacramento del Bautismo, en la Yglesia Parrochial de de san Juan Baptista dela ciudad de Velez Malaga, obispado de Malaga, en el Reino de Granada, y en reconocimiento à la Magestad Divina por este beneficio, y demás que tiene recibidos de su vondas, y misericordia, ha tenido por bien hacer Donacion à dicha Yglesia de un Caliz de Oro, guarnecido de esmeraldas, con Patene y cucharita pendiente de una Cadenita todo de Oro, con sus hijuelas de tapar dichos caliz, y Patena bordados en hilo de oro y plata, cuyas especies van dentro de una caxa embutida primorosamente, con guarnición de plata sobre los gosmes, serraduras, llave, y algún adorno también de plata en lo interior de ella, avaluado todo, à excepción de la cadenita de oro, hijuelas, y caja, por el maestro Platero Agustin de Alban y Paliz, en la forma siguiente-

Quito, y octubre veinte y tres de mil setecientos ochenta y dos. Bâ abaluado el Caliz, Patena, y Cucharita, con el pesso de Doscientos, diez y ocho castellanos de oro quintado, esmaltado en Piedras Esmeraldas – Valor del Oro Doscientos diez y ocho Castellanos, y medio, à tres pesos Castellano, inclusa la hechura, importa seiscientos cinquenta y cinco pesos quatro reales..... 655 pesos 4 reales.

Ytten por quatrocientas cinquenta, y siete Esmeraldas–unas con otras à dos pesos, inclusa la hechura importa Novecientos catorce pesos

Biene con 655 pesos 4 reales
.....914 pesos.....
.....1569 pesos 4 reales

Y para que conste lo firmè en dicho dia, mes y año. Agustin de Alban y Palis.----

Cuyo abaluo, và fielmente copiado, que para este efecto me manifestó dicho señor otorgante, à quien se lo devolví. Y viendo en ello, en aquella via, y forma que mas haya lugar en derecho--Otorga: Que hace gracia, donación pura y perfecta, que el Derecho llama intervivos irrevocable, à la ya citada Yglesia Parrochial de San Juan Baptista de la Ciudad de Velez malaga, de las dichas especies de Caliz, Patena, cucharita y cadenita de Oro, con sus hijuelas bordadas, y caja donde deverà concerbarse con el azeo correspondiente, para que particularmente siva en las Missas Solemnes, y Festividades deel Santissimo Sacramento ; con calidad, de que en ningún tiempo, ni con ningún pretexto, pueda enagenarse por los Curas, ó Beneficiados de dicha Parrochia, ni por otra Persona alguna; pues en tal casso, es voluntad del Señor Otorgante el que passe dicho Caliz, y demás especies referidas a la Yglesia del Combento de Religiosos Carmelitas Descalsos de la antedicha Ciudad, y sirva en el culto de ella, en los propios terminos que lleva expresado para dicha su Parrochia, y que lo puedan sacar , y demandar à qualesquiera Personas en cuyo poder se hallare, por qualquier Título, ò motivo que sea; suplicando únicamente el Señor Donante à los Señores Curas de la expresada Parrochia, lo encomienden à Dios en el santo sacrificio de la Missa.--- Y asimismo es voluntad del Señor Otorgante, que para que en todos tiempos mconste deella, se tome razón deesta Escripura en los Libras Parrochiales, y la Original se guardemen el archivo de dicha Parrochia . Y desde hoy en adelante para siempre jamas, se desiste, quita, y aparta del derecho de propiedad, señorío, y psecion, titulo, voz, y recurso, que alas dichas especies tenga, y se las tranfiere, y cede en dicha Yglesia parrochial de San Juan baptista de la expresada ciudad de Velez malaga, para que como cosas suyas propias, las posea, y goce en los términos que và referido. Y renuncia la Ley de las Donaciones inmensas, y generales de todos los bienes, por lo que queda bastante en los demás bienes, y rentas quetiene. Y protexta de nò la revocar por escriptura, testamento, ni en otra forma tasita, ni expresamente en tiempo alguno, por ninguna causa, ni razón que sea; Y si lo hiciere (demás de nò ser oydo en Juicio) por el mismo hecho, seà visto haverla aprobado, y revalidado, añadiendo fuerza à fuerza, y contrato à contrato; à cuyo cumplimiento, se obliga dicho señor Otorgante enforma, y conforme a Derecho. En cuyo testimonio assi lo dice, otorga, y firma dicho Señor, siendo testigos Don Jossef Renxijo contador Principal deel Real Ramo de Tributos desta Ciudad ,el Doctor Don mariano Venegas Abogado y Relator desta Real Audiencia, y Vicente de Teran presentes de que doy fè--

Juan Josef Villalengua y Marfil.